

Resolución No. 015/2019-R-UNCOP-UNL

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph. D. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información [...]".

Que, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]".

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]".



Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]".

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "[...] Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos [...]".

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]".

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]".

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...].

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]".

Que, a partir del 04 de agosto del año de 2008 en el Ecuador se crea la normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del estado, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto del 2008; y su Reglamento General, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 del 08 de agosto de 2008.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Que, el numeral del artículo 6 a la LOSNCP determina: "[...] Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia [...]".

Que, el artículo 21 de la LOSNCP determina: "[...] El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]".

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica determina: "[...] Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]".

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "[...] Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar



incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec [...]".

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina: "[...] Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades [...]".

Que, mediante Resolución No. 010/2019-R-UNCOP-UNL, de fecha 08 de enero de 2019 se aprobó el PAC inicial de la Universidad Nacional de Loja para el año 2019;

Que, mediante Oficio N° DPD-065-UNL-2019, de fecha 21 de mayo de 2019, el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo se dirige al Dr. Nikolay Aguirre, PhD, Rector de la Universidad Nacional de Loja, para solicitarle se autorice a la Dirección de Contratación Pública de la UNL, prepare la Resolución motivada para reformar el PAC 2019 que permita la ejecución del proceso de contratación de Suscripción de Base de Datos de Libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana sin que esto implique reforma al presupuesto institucional, sino cambio en el CPC y un ajuste en la descripción al objeto de contratación, para lo cual adjunta el cuadro de reforma;

Que, mediante sumilla "Tramítese" inserta en la Hoja de Ruta Nro. 247669, con fecha 30 de mayo de 2019, el Doctor Nikolay Aguirre PhD. Rector de la Universidad Nacional de Loja, dispone a la Unidad de Contratación Pública, continúe con lo solicitado mediante Oficio N° DPD-065-UNL-2019, de fecha 21 de mayo de 2019 por el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo;

Que, mediante Oficio N° DPD-066-UNL-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo se dirige al Dr. Nikolay Aguirre, PhD, Rector de la Universidad Nacional de Loja, para solicitarle que una vez emitido el dictamen favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante oficio N° SENPLADES-SIP-2019-0337-OF, de fecha 08 de mayo de 2019, para la ejecución de los proyectos de inversión; y, luego de incluidos dichos proyectos en el Presupuesto Institucional 2019 con sus correspondientes estructuras, conforme a lo informado y solicitado por las áreas requirentes, se autorice a la Dirección de Contratación Pública de la UNL, prepare la resolución motivada para reformar el PAC 2019 que permita cumplir con la planificación del presente año. La propuesta de reforma al PAC se anexa a la comunicación y en ella constan algunos requerimientos que se eliminan por cuanto inicialmente se habían ingresado sin estar articulados a proyectos de inversión;



Que, mediante sumilla "Tramítese" inserta en la Hoja de Ruta Nro. 247689, con fecha 28 de mayo de 2019, el Doctor Nikolay Aguirre PhD. Rector de la Universidad Nacional de Loja, dispone a la Unidad de Contratación Pública, continúe con lo solicitado mediante Oficio N° DPD-066-UNL-2019, de fecha 27 de mayo de 2019 por el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo;

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: "Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Académico Superior [...]",

Que, es necesario introducir reformas al PAC 2019 para incluir la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y corregir el proceso de contratación de Suscripción de Base de Datos de Libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana, conforme a lo solicitado por el Director de Planificación y Desarrollo;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y más normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo. 1.- Acoger los Oficios N° DPD-065-UNL-2019, de fecha 21 de mayo de 2019 y N° DPD-066-UNL-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, suscritos por el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo en el que solicita se reforme el PAC para incluir la contratación de los proyectos de inversión aprobados por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y la modificación al proceso de contratación de Suscripción de Base de Datos de Libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana; esto al amparo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General a la misma ley, y autorizar a la Unidad de Contratación Pública de la UNL, publique esta reforma en el PAC-2019, conforme a los documentos habilitantes adjuntos y bajo siguiente detalle:

SE ELIMINA

2019.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.53020	04.000000.003.0000	.0000	Val	or Co	dificado	\$ 5,645.	00								
Nro.	HCPC	T. Co mpr a	T. Régi men	nd	Tipo de Presup uesto		Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Me dida	Costo U.	V. Total	Perí odo	Razón de elimin ación
11	89121 1015	Servicio	Com	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantia	ELABORAC ION DE CARPETAS PASTA DURA CON IMPRESIÓN DORADO PARA USO EN LA SECRETARI A	1	Glo bal	178.5	178.5	CI	Se elimin a por estar repetid o en PAC DEL PORT AL





									GENERAL UNL					_ '	
3	89121 1015	Servicio	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	İnfima Cuantia	ELABORAC ION DE CARPETAS PASTA DURA CON IMPRESION DORADO PARA USO EN LA SECRETARI A GENERAL- UNL	1	Glo	178.5	178.5 7	СI	Se elimin a por estar repetic o en PAC DEL PORT AL
1	35290 1091	Serv	Com	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantia	REVISIÓN, VALORACI ÓN Y DIAGNÓSTI CO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS LOS LABORATO RIOS DE LA FACULTA DE LA FACULTA DE LA SALUD HUMANA, SUBCENTR O DE SALUD DE MOTUPE Y QUIRÓFAN O MÓVIL- UNL	1	Uni	2,000.	2,000,	CI	Se elimina por no corres pondo
	47211 0215	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ÓN DE EQUIPOS PARA EXTENDER LA COBERTUR A DE CONECTIVI DAD DE LA RED INALÁMBR ICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSIT ARIO CON FINES ACADÉMIC OS Y DE INVESTIGA CIÓN-UNL	1	Glo	146,4 28.57	146,4	CI	Se elimin a, se transf ere a Proyectos de Inver
	47211 0215	Bien	Com	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ON DE EQUIPOS Y MATERIAL ES PARA EXTENDER LA COBERTUR A DE CONECTIVI DAD DE LA RED INALAMBR ICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSIT ARIO CON FINES ACADEMIC OS Y DE INVESTIGA CION-UNL	1	Glo	127,8 47.55	127,8 47.55		Se elimia, se trans ere a Proy tos d Inver
•	45230 0035	Bien	Com	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ÓN DE COMPUTA DORAS DE ESCRITORI	11	Glo bal	75,89 2.86		СI	Se elimi a, se trans ere a Proy- tos d Inver- ón



			-6						O ADMINIST RATIVAS- UNL					ľ	
5	45220 0071	Bien	Com ùn	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ÓN DE COMPUTA DORAS PORTÁTILE S DE ALTAS PRESTACIO NES PARA LAS DIFERENTE S UNIDADES ACADÉMIC O ADMINIST RATIVAS- UNL	1	Glo bal		227,6 78.57	CI	Se elimin a, se transfi ere a Proyec tos de Inversi ón
6	45290 0025	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ON DE EQUIPOS PARA EL CRECIMIE NTO DE RECURSOS DE HARDWAR E DEL CENTRO DE PROCESAM IENTO DE DATOS ORIENTAD O AL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZ AJE-UNL	1	Glo	44,64 2.86	44,64 2.86	CI	Se elimin a, se transfi ere a Proyec tos de Inversi ón
7	47220 0612	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ON DE EQUIPOS DE TELEFONÍ A IP PARA EL. SISTEMA DE COMUNICA CIONES DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓ N A DISTANCIA -UNIL	1	Acr e	58.03 5.71	58,03 5.71	CI	Se elimin a, se transfi ere a Proyec tos de Inversi ón
8	45240 0017	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electró nica	ADQUISICI ÓN DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDA D INFORMÁT ICA FIREWALL PARA LA RED DE DATOS INSTITUCI ONAL INTERNA Y EXTERNA- UNL	1	Glo bal	31,25 0.00	31,25 0.00	Cl	Se elimin a, se transfi ere a Proyec tos de Inversi ón
10	45160 0321	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICI ON DE PLOTTER MULTIFUN CION PARA LA DIRECCION DE DESARROL LO FISICO	1	Glo bal	7,104. 46	7,104 46	C2	Se elimin a, se transfi ere a Proyec tos de Inversi ón
11	45170 0421	Bien	Com ùn	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Înfima Cuantia	ADQUISICI ON DE EQUIPOS DE GRABACIO N DE AUDIO Y VIDEO	1	Glo bal	1,590	1,590. 01	C2	Se elimin a, se transfi ere a Proyec tos de

2019.170.0000.0000.01.00.006.001.000.110									PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMIC O SUPERIOR- UNL						Invers
1.730402.000000.001.0000.0000	54121 0014	Obr a	Com	NO	Proye cto de Invers ión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENI MIENTO DE LAS EDIFICACI ONES DE LA CARRERA DE MEDICINA ETAPA 1	1	Uni	82,00 0.00	82,00 0.00	C2	

SE MODIFICA EN EL PAC 2019

5	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	Unidad	228,533,04	228,533.04	C2	Se modifica en el PAC por el monto
7	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNI.	1	Unidad	214,285.71	214,285.71	C2	Se modifica en el PAC por el monto
	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA ETAPA I	1	Unidad	82000	82000	C2	
	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	ADECUACIONES FISICAS DE LAS EDIFICACIONES DEL CAMPUS MOTUPE EX - UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CARRION PINZANO PARA LA CARRERA DE ODONTOLOGIA ETAPA I	1	Unidad	49929.59	49929.59	C2	
I.	322300917	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ADQUISICION DE BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICO PARA LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA DE LA UNL	1	Global	37,500.00	37,500.00	CI	

SE DEBE INCLUIR

0000	001	000	001	530404	001	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE LA EDUCACION-UNL	1	GLOBAL	1.339,29	s
0000	001	000	001	530204	001	481600125	BIEN	SEÑALETICA PARA LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	GLOBAL	4.017,86	s
								001-002 PROYECTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA				
0000	001	002	001	840107	001	472110215	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION- UNL	1	GLOBAL	127.847,55	s
0000	001	002	001	730811	001	472110215	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CONFINES ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIONUNL	1	GLOBAL	15.000,00	s
0000	001	002	001	731407	001	472110215	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA	1	GLOBAL	2.931,02	s



	,,,,,,,,							DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION-				T	1
0000	001	002	001	840107	001	162200071	DIEN	UNL ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES DE ALTAS PRESTACIONES PARA		CLODAL	101.071.42	-	6
0000	001	002	001	840107	001	452200071	BIEN	LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS-UNL ADQUISICION DE PROYECTORES	1	GLOBAL	191.071,43	S	S
0000	001	002	001	840104	001	483231011	BIEN	MULTIMEDIA PARA AULAS, LABORATORIOS DE COMPUTACION Y AUDITORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES-UNL	1	GLOBAL	240.775,00	s	
0000	001	002	001	840107	001	451600321	BIEN	ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	T.	GLOBAL	7.104,46	s	
0000	001	002	001	840104	001	451600321	BIEN	ADQUISICION DE ESCANER DUPLEX PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS	10	GLOBAL	2.712,05	s	
0000	001	002	100	840107	001	452900025	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CRECIMIENTO DE RECURSOS DE HARDWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ORIENTADO AL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE-UNI.	1	GLOBAL	44.642,86	s	s
0000	001	002	001	840107	001	472200612	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA- UNL	1	GLOBAL	58.035,71	s	s
0000	001	002	001	840107	001	452400017	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA-UNL	ı	GLOBAL	31.250,00	s	S
0000	001	002	001	840104	001	451700421	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR-UNL	1	GLOBAL.	28.174,10	s	s
0000	001	002	001	840107	001	451700421	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR-UNL	1	GLOBAL	1.590,01	s	s
0000	001	002	001	730811	001	451700421	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR-UNL	1	GLOBAL	3.272,50	s	s
								001-006 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE					
0000	001	006	001	730402	001	541210014	OBRA	REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	UNIDAD	219.804,80	S	s
0000	001	006	001	730402	001	541210014	OBRA	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNL.	1	UNIDAD	211.807,14	s	s
0000	001	006	001	730402	001	541210012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS INCLUSIVOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	1	UNIDAD	40.178,57	S	s
0000	001	006	001	730402	001	547900411	OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. (Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación)	1	UNIDAD	26.035,71	s	s
0000	001	006	001	730402	001	547900411	OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. (Facultad de Agropecuaria y Recursos Naturales Renovables)	1	UNIDAD	27.334,70	s	s
0000	001	006	001	730402	001	547900412	OBRA	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PRESENTES EN EL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNL	1	UNIDAD	10.700,00	s	
0000	001	006	001	730402	001	547900411	OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA (Investigaciones)	1	UNIDAD	8.928,57	s	
0000	001	006	001	730418	001	853300117	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA UNL	1	UNIDAD	50,571,43	s	s
0000	001	006	001	730402	001	15100912	OBRA	MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS PARA EL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNL	1	UNIDAD	6.300,00	S	S
0000	001	006	001	730402	001	15100913	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE VEREDAS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNL	1	UNIDAD	4.400,00	S	
0000	001	006	001	730605	001	833420616	CONSULTORIA	ACTUALIZACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA QUINTA PUNZARA	1	UNIDAD	357,14	S	
								DIRECCION DE INVESTIGACIONES					j
0000	83	001	001	840104	001	473130015	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁS BIENES INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, CENTROS, Y, EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1	UNIDAD	138.839,29	s	
0000	83	001	001	840107	001	451600321	BIEN	ADQUISICION DE PLOTTER (MAPAS ESCALA AO)	1	UNIDAD	11.160,71	S	
0000	83	001	001	840104	001	435100216	BIEN	ADQUISICION DE MOLINETE HIDRAULICO PARA MEDICION DE RIOS	1	UNIDAD	4.017,86	s	
0000	83	001	001	840104	001	482200011	BIEN	ADQUISICION DE RECEPTOR GPS NAVEGADOR PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5	UNIDAD	2.232,14	s	
0000	83	001	001	840107	001	452300039 1	BIEN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS	1	GLOBAL	13.392,85	S	

	THA OLD	(U	r	l	1	Univers Nacion de Loja	al					AND THE PERSON NAMED IN	Rectorad	Ю
1859									LABORATORIOS Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN						
									FACULTAD DE LA SALUD HUMANA						
	0000	001	003	001	730702	001	843000011	SERVICIO	Suscripción de base de datos de libros electrónicos	1	Unidad	21217.60	s		

Artículo 2.- Disponer y autorizar a la Unidad de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Loja, y los usuarios responsables del manejo del portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Loja, reformen el PAC de la UNL según el detalle señalado; y de igual forma publiquen la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec. y conforme los anexos remitidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo y conforme el siguiente detalle:

Nro	CPC	T. Compr a	T. Régime n	Fond o BID	Tipo de Presupuest o		Cat. Electrónic o	Procedimient o	Descripción	Cant	U. Medid a	Costo U.	V. Total	Period o
1	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA ETAPA 1	1	Unida d	107,000.00	107,000.0 0	C2 C3
2	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO DE MOTUPE DE LA UNL	1	Unida d	125,000.00	125,000.0 0	C2 C3
3	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	Unida d	190,804.80	190,804.8 0	C2 C3
4	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DEL BLOQUE DE ARTES UNL	1	Unida d	89,285.71	89,285.71	C2 C3
5	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	по	Menor cuantia	IMPERMEABILIZACI ON DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIL	1	Unida d	215,606.95	215,606.9 5	C2 C3
тот	AL											\$727,697.46		

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto		Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Períod
	541210015	Obra	Común	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	Mantenimiento y adecuaciones físicas para los laboratorios y clínicas de la Carrera de Odontología etapa I		Unidad	49,929.59	49,929.59	C2 C3

Nro	CPC	T. Compr a	T. Régime n	Fond o BID		Tipo de Producto	Cat. Electrónic o	Procedimient o	Descripción	Cant	U. Medid a	Costo U.	V. Total	Period o
4	48160012 5	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Infima Cuantía	SEÑALETICA PARA LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	4,017.8 6	4,017.8 6	C2
5	54790041 1	Servici o	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Infima Cuantia	MANTENIMIENT O PREVENTIVO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE	1	Global	1,339.2	1,339.2	C2



Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840107.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 516,927.06		1			LA EDUCACION UNL		
	upuestaria: 2019.1	170.0000.0000.01.00	.002.001.000.1101.840	107.000000.001.0000.0	000 Valor Codificado: \$	1	

Nro	CPC	T. Compr a	T. Régime n	Fond o BID	Tipo de Presupuest o	Tipo de Producto	Cat. Electrónic o	Procedimient o	Descripción	Cant	U. Medid a	Costo U.	V. Total	Perío o
3	47211021 5	Bien	Común	Ю	Proyecto de Inversión	Normalizad o		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LA RED INALAMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION-UNL	1	Global	127,847.55	127,847.5 5	C2
4	45220007 1	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	1	Global	191,071.43	191,071.4	C2
5	45160032 1	Bien	Común	МО	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	1	Global	7,104.46	7,104.46	C2
6	45290002 5	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CRECIMIENTO DE RECURSOS DE HARDWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENT O DE DATOS ORIENTADO AL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE UNL	1	Global	44,642.86	44,642.86	C2
7	47220061 2	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	МО	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACION ES DE LA UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA UNI	1	Global	58,035.71	58,035.71	C2
3	45240001 7	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA-UNL	1	Global	31,250.00	31,250.00	C2
)	45170042 1	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Infima Cuantia	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR UNL	1	Global	1,590.01	1,590.01	C2

	ida Presu 41.20	puestaria; 2	019.170.0	000.000	00.01.00.002.	001.000.110	1.730811.00	00000.001.0000	0.0000 Valor C	Codificado:	\$			
Nro	CPC	T. Compr	T. Régime n	Fond o BID	Tipo de Presupuest o	Tipo de Producto	Cat. Electrónic	Procedimient o	Descripción	Cant	U. Medid	Costo U.	V. Total	Períod o

LAUSHTLE GLOS	
	IIII
	4111
1859	

Rectorado

1	47211021 5	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES DE ALTAS PRESTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVA S-UNI	1	Unida d	15,000.00	15,000.0 0	C2
2	45170042 1	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Infima Cuantia	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR UNL	1	Global	3,272.50	3,272.50	C2
тот	AL			,								\$18,272.500 0		

10	CPC	Compr a	T. Régime n			Tipo de Producto	Cat. Electrónic o	Procedimient o	Descripción	Cant	U. Medid a	Costo U.	V. Total	Period o
1	47211021 5	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PROYECTORE S MULTIMEDIA PARA AULAS, LABORATORIO S DE COMPUTACION Y AUDITORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES- UNL	1	Unida d	2,931.02	2,931.0	C2

۷ro	CPC	T. Compr a	T. Régime n	Fond o BID	Tipo de Presupuest o	Tipo de Producto	Cat. Electrónic o	Procedimient o	Descripción	Cant	U. Medid a	Costo U.	V. Total	Period o
14	48323101 1	Bien	Común	Ю	Proyecto de Inversión	Normalizad o	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	240,775.00	240,775.0	C2
15	45160032 1	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	мо	Infima Cuantia	ADQUISICION DE ESCANER DUPLEX PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIV AS	1	Global	2,712.05	2,712.05	C2
16	45170042 1	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizad o	МО	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR UNL	1	Global	28,174.10	28,174.10	C2

Partida Presup 1,069,845.15	uestaria: 2	019.170.0	0000.00	000.01.00.00	6.001.000.1	101.730402.	000000.001.0	000.0000 Valor Cod	ificado	S			
Nro CPC	T. Compr a	T. Régime n	Fond o BID	Tipo de Presupues to	Tipo de Producto	Cat. Electrónic o	Procedimien to	Descripción	Cant	U. Medid a	Costo U.	V. Total	Period o





	All Ton			-										
1	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA ETAPA 1	1	Unida d	107,000.00	107,000.0	C2 C3
2	54121001 5	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	Mantenimiento y adecuaciones fisicas para los laboratorios y clinicas de la Carrera de Odontologia etapa l	1	Unida d	49,929.59	49,929.59	C2 C3
3	54121001 6	Servici o	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normaliza do	SI	Catalogo Electrónico	PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICACIONES DE LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA ETAPA 1	1	Unida d	18,000.00	18,000.00	C2 C3
4	54121001	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO DE MOTUPE DE LA UNL	1	Unida d	125,000.00	125,000.0	C2 C3
5	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	Unida d	190,804.80	190,804.8	C2 C3
6	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	REPOTENCIACIÓN DEL BLOQUE DE ARTES UNL	1	Unida d	89,285.71	89,285.71	C2 C3
7	54121001 4	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	IMPERMEABILIZACI ÓN DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNL	1	Unida d	215,606.95	215,606.9	C2 C3
8	54252001 1	Obra	Común	МО	Proyecto de Inversión	No Aplica	МО	Menor cuantia	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA ETAPA 1 Y SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA QUINTA PUNZARA - APRISCO	1	Acre	35,714.29	35,714.29	C2
9	54790041	Obra	Común	мо	Proyecto de Inversión	No Aplica	Ю	Menor cuantia	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PRESENTES EN EL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UN L	1	Unida d	10,700.00	10,700.00	C2
10	54121001	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS INCLUSIVOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	1	Unida d	40,178.57	40,178.57	C2
11	54790041 1	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTUR A UNIVERSITARIA. Facultad de la Educacion el Arte y la Comunicacion	1	Unida d	26,035.71	26,035.71	C2
12	54790041 1	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantia	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTUR A UNIVERSITARIA Facultad de Agropecuaria y Recursos Natyurales Renovables	1	Unida d	27,334.70	27,334.70	C2
13	54790041	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PRESENTES EN EL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y RECURSOS	1	Unida d	10,700.00	10,700.00	C2

	4	M		N	Iniversiona Iaciona Ie Loja									Rector
									NATURALES RENOVABLES DE LA UNL					
14	54790041	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTUR A UNIVERSITARIA. Investigaciones	1	Unida d	8,928.57	8,928.57	C2
15	54790041 1	Servici o	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normaliza do	NO	Infima Cuantia	MANTENIMIENTO DE VEREDAS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNL	1	Unida d	4,400.00	4,400.00	C2
16	54790041 1	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantia	MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS PARA EL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNL	1	Global	6,300.00	6,300.00	C2
тот	TAL											\$965,918.89		

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto		Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Tota
1	843000011	Servicio	Especial	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS DE LIBROS ELECTRÓNICOS EUREKA PARA LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA	1	Global	21,217.60	21,217.60
TOT	AL	7									\$21,217.6000	

No se reforma lo solicitado por la Dirección de Investigaciones por no existir la partida presupuestaria.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja publique la presente resolución de la Reforma al Plan Anual de Compras Públicas (PAC) para el periodo fiscal 2019, en la página web de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

SEGUNDA. - Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

"EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA"

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph.D.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LO

Elaborado	Dra. Julia Jiménez Jaramillo	Responsable procesos legales	Morev A	Fecha: 30/65/2019
Avalado	Eco. Franklin David Camacho Calva. Mg. Sc.	Director Unidad de Contratación Publica	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	30/0x/2019